

RESOLUCIÓN DECANAL N° 058-D-FISI-UNAP-2025.

Iquitos, 13 de marzo del 2024

VISTO:

El Memorando N° 006-D-FISI-UNAP-2025, de fecha 13 de marzo del 2025, mediante el cual el Decano Dr. Ángel Enrique, López Rojas., solicita se emita la Resolución Decanal de designación al Ing. **Juan Manuel Verme Insua**, Mgr. como responsable de la unidad de Calidad de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la UNAP, a partir del 01 de enero de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 67° establece que: “el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponde al Decano...”, otorgándole atribuciones de acuerdo al art. 70° de la citada ley, así como, el art. 129° del Estatuto, aprobado con fecha 15 de marzo de 2024, el art. 55° del Reglamento General de la Universidad y el literal d) del artículo 78° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 157-2021-UNAP el 05 de noviembre de 2021;

Que, el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante la Asamblea Universitaria y Consejo Universitario conforme lo dispone la Ley Universitaria y el Estatuto, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP de fecha 15 de marzo de 2024, es elegido por un periodo de cuatro (4) años y no hay reelección inmediata;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 157-2021-UNAP el 05 de noviembre de 2021, en su artículo 78° **Funciones del Decanato**, señala en su inciso d): Designar al Secretario Académico, a los Directores de Escuelas Profesionales, y demás unidades organizacionales a su cargo, dentro de su ámbito de competencia;

Que, de conformidad con el referido documento normativo de gestión y las funciones que cumplen estas unidades orgánicas en la dirección y coordinaciones académicas – administrativa de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, se hace necesario designar y/o encargar a un docente que dirija y/o coordine las actividades en estas unidades orgánicas, y establezca una buena relación académica - administrativa con los estudiantes en la facultad y dependencias afines de la institución;

Que, con Memorando N° 006-D-FISI-UNAP-2025, de fecha 13 de marzo del 2025, el Decano Dr. Ángel Enrique, López Rojas., solicita se emita la Resolución Decanal de designación al Ing. **Juan Manuel Verme Insua**, Mgr. como responsable de la unidad de Calidad de la FISI, a partir del 01 de enero del 2025;

Que, los cargos establecidos en el memorando indicado líneas arriba, no tienen sustento estructural dentro de las facultades, puesto que son unidades orgánicas administrativas institucionales salvo las direcciones de escuelas, departamentos académicos, unidad de investigación y unidad de posgrado, teniendo en cuenta qué, las funciones que realizan son de suma importancia en la facultad, dado que es necesario mantener coordinaciones y direccionar acciones de enlace con los estudiantes y las dependencias afines de la institución, emitir las resoluciones con la denominación de coordinadores y/o responsables a los docentes según lo establece el Memorando N° 006-D-FISI-UNAP-2025, para realizar funciones académicas – administrativas con los estudiantes de la Facultad, Escuela de Postgrado y las dependencias afines de la institución;



UNAP

Facultad de Ingeniería
de Sistemas e Informática- FISI

""Año de la Consolidación y Recuperación de la Economía Peruana""

En uso de las atribuciones que confiere la Ley N° 30220, Ley universitaria, el Estatuto, Reglamento General y el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - DESIGNAR con eficacia anticipada al del 01 de enero de 2025 como responsable de la unidad de Calidad de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la UNAP al Ing. Juan Manuel Verme Insua, Mgr., docente ordinario en la categoría de Asociado a tiempo completo para dirigir y desarrollar acciones de aseguramiento de la calidad, así como planificar, monitorear y brindar asesoramiento en los procesos de autoevaluación, licenciamiento y acreditación de la facultad, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. ANGEL ENRIQUE LÓPEZ ROJAS
DECANO
FISI -. UNAP



Lic. Adm. Wilson Panduro Curitima
Secretario Académico
FISI - UNAP

c.c.

DRAA, ORSA, DEPF-FISI, Interesados (02), Archivo (2)